



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

*Grupo Legislativo del Partido  
Movimiento Regeneración Nacional*

**AÑO II**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

**PERÍODO**

**Septiembre 2019 – Junio 2020**

**C. DIP. RAMIRO R. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

**DISTRITO 16 LOCAL**

**CORRESPONDIENTE  
AL MUNICIPIO DE APODACA N.L.**

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN;**
- II. INICIATIVAS PRESENTADAS;**
- III. INICIATIVAS APROBADAS;**
  - a. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**
  - b. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN,**
  - c. LEYES NUEVAS,**
  - d. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.**
- IV. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES;**
- V. COMPROMISOS POR CUMPLIR EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

## I. INTRODUCCIÓN

Como integrante y Coordinador de la Primer Bancada del Partido **MORENA** en la Historia del Congreso del Estado de Nuevo León, me he abocado a impulsar los ideales e iniciativas que buscan la Cuarta Transformación en Nuestro País y también en el Estado de Nuevo León.

Como legislador además de apoyar la ideología del nuevo gobierno, también en mi labor como representante de la Sociedad y principalmente de los ciudadanos del **Distrito 16 correspondiente al Municipio de Apodaca, Nuevo León**, es pertinente que se conozca nuestra labor y desempeño que he elaborado durante este segundo año de ejercicio constitucional de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

En el presente informe conocerá lo que la LXXV Legislatura ha realizado buscando el beneficio de la comunidad, pero también que parte del trabajo ha sido apoyado por el Grupo Legislativo de **MORENA**, que bajo los principios de honestidad, honradez, transparencia y austeridad hemos buscado aportar a cada uno de los actos que se realizan dentro del mismo poder Legislativo.

Mi trabajo es y será siempre en beneficio de la gente, por lo que desglosaremos tanto el trabajo colectivo como individual de su servidor durante este año de ejercicio.

## II. INICIATIVAS PRESENTADAS

Dentro de mis facultades como legislador e integrante de este Poder Legislativo, además de impulsar las acciones urgentes en donde la sociedad ha realizado diversas demandas, también hemos presentado iniciativas donde buscamos que la garantía de los Derechos Humanos, así como la debida impartición de justicia y atención a la ciudadanía, por ello presenté las siguientes iniciativas:

- **SANCIONAR DE MANERA EL “SEXTING” ASÍ COMO EL COMERCIO INDEBIDO POR VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL (LEY OLIMPIA)**

Ahora con las redes sociales donde las personas contienen mucha información personal y hasta fotos, videos personales, ante quienes no respeten la intimidad de las personas, así como busquen algún lucro, presentamos iniciativa de reforma al Código Penal para sancionar a quienes distribuyen sin consentimiento, así como comercien con fotografías o videos íntimos sin el consentimiento de la víctima, ya que viola su dignidad e intimidad personal. (Ley Olimpia)

- **AUSTERIDAD EN EL PODER LEGISLATIVO**

Ante la importancia de un gasto responsable, así como otorgar adecuadamente los apoyos que se entregan a la ciudadanía, presentamos iniciativa a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que el gasto comprendido respecto al artículo 49 para función legislativa, el

Comité de Administración velara que dicho presupuesto se base al principio de Austeridad.

- **LEY DE AMNISTIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Ante la importancia de velar por la adecuada impartición de justicia, así como reconocer que aún existen vicios en la transición del Sistema Penal Acusatorio que se encuentra vigente desde 2018, consideramos necesario que se realicen estudios a fondo de las personas que se encuentra recluidas así como su respectivos procedimientos, siempre y cuando no sean delitos graves, prevaleciendo así la seguridad pública y paz social, por ello nos dimos a la tarea de presentar la Ley de Amnistía del Estado de Nuevo León, que va en concordancia a los principios de la iniciativa presentada por el Presidente de la República el Lic. Andrés Manuel López Obrador, buscando así la estabilidad en el sistema de justicia y penitenciario en el Estado de Nuevo León.

- **ESTANCIAS INFANTILES SEGURAS Y CON CERTEZA JURIDICA**

Las guarderías son instituciones enfocadas al cuidado y atención infantil y representan un instrumento muy útil para apoyar a las madres que trabajan o desean trabajar, así como para los padres solos que están a cargo de su familia y con niños que requieren de cuidado en edad inicial (lactante y maternal); es decir, las guarderías han surgido de la imposibilidad de contar con una persona adecuada que pueda hacerse cargo de los hijos mientras los padres trabajan. De ahí que su existencia viene a resolver un problema social importante, y cuando funcionan de forma óptima son una ayuda muy valiosa, para que las niñas y niños estén seguros, con una

nutrición apropiada, y estimulados correctamente bajo los lineamientos de la autoridad educativa correspondiente, procurando así su crecimiento en un ambiente de cariño y apoyo para el pleno desarrollo del niño.

Aunado a lo anterior es de señalar que, conforme a lo suscitado en la Guardería ABC, se expidió a nivel Nacional la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención y Desarrollo Integral Infantil, por lo que nos dimos a la tarea de Homologar dicha Ley en el Estado de Nuevo León, y que el sistema de centros que tienen en su guarda y custodia a menores cumplan con los nuevos principios de seguridad, y certeza jurídica prevaleciendo el interés superior de la niñez.

- **ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES (FISCALIA ESPECIALIZADA)**

Conforme a la ONU Mujeres, señala que este año 2020 los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad de Género han cobrado más protagonismos.

Actualmente México tiene una situación de violencia e inseguridad que se ha ido incrementado en los últimos años, mismos que ha ocasionado que el Sistema de Justicia, así como de seguridad ha tenido que irse transformando para poder combatir a los “organismos” delincuenciales que han dañado la paz y estabilidad de los seres humanos.

El pasado 17 de diciembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León como órgano constitucionalmente autónomo para la investigación e impartición de justicia en el Estado, así mismo es de mencionar que este poder legislativo en ese mismo año reformó el Código

Penal del Estado, donde el 05 de mayo de 2017 se publicó la reforma para integrar la figura y definición del Feminicidio como delito autónomo en nuestro Estado.

Por lo que es de señalar que, en la creación de la Fiscalía General del Estado ante el precedente de la integración en la legislación penal del feminicidio, se decidió por este poder Legislativo crear la Fiscalía Especializada en Feminicidios, misma que tiene la facultad para atender dicha conducta tal lo marca el Código en mención.

Por lo que se puede observar, en dicha Ley únicamente cuenta con 3 Fiscalía especializadas, que a diferencia de Nuevo León cuenta con 4 siendo una de ellas la de **Feminicidios**.

Es por ello que en la presente situación **proponemos la creación de la Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos cometidos contra la mujer** en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

- **CONTRA LOS FACTUREROS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Con la finalidad de combatir la corrupción, así castigar a los servidores públicos y empresas que emitan facturas bajo operaciones inexistentes (factureros) propusimos una reforma al Código Fiscal del Estado, bajo la armonización del Código Fiscal Federal, para sancionar con una pena de 3 a 6 años de prisión a emita y adquiera facturas falsas, así como inhabilitar y destituir al servidor público que utilice dichos documentos en el ejercicio de su función pública.

- **ESPACIOS DE ARTE URBANO PARA LOS JÓVENES**

Ante la importancia de hacer que los jóvenes tengan un sano desarrollo y así impulsar sus talentos y gustos personales, presentamos iniciativa a la Ley de la Juventud del Estado de Nuevo León con el objeto de que el Instituto Estatal y los Municipios del Estado realicen políticas públicas para destinar espacios públicos para que los jóvenes que les gusta el arte urbano puedan desarrollarse y ejercer su derecho a la libertad de expresión así como al arte y cultura.

- **POR UNA CULTURA DE PAZ**

Ante la importancia de una sociedad unida y bajo el respeto a los derechos humanos, así como fomentar valores desde los menores edad, presentamos iniciativa de reforma a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para integrar como uno de sus Derechos "LA PAZ" como principio para que sea garantizado en el Estado en todo momento.

- **POR UNA GUARDA Y CUSTODIA SEGURA PARA LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Actualmente en el Estado de Nuevo León existen 150 centros encargados de la guardia y custodia de infantes y adolescentes, estos centros se han caracterizado en su calidad de servicio y entrega, pero es necesario señalar que actualmente en nuestra legislación reguladora de estos centros, carecemos de una política pública que lleve el Estado para poder elevar el estándar de calidad que englobe a todos los aspectos de servicio, en lo especial en la vida de las niñas, niños y adolescentes que se

encuentran en estos centros; por ello propusimos una reforma a la Ley de Instituciones Asistenciales que tiene su Guardia y Custodia Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado para fomentar políticas públicas para una mejor calidad en cuidado de los menores en el Estado.

- **ACCIONES CONTRA LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA**

La contaminación ocasionada por el ruido, es uno de los problemas ambientales más relevantes, su indudable dimensión social, contribuye en gran medida a ellos, ya que las fuentes que lo producen forman parte de la vida cotidiana pues se trata de actividades y locales de ocio, grandes vías de comunicación, los medios de transporte, actividades industriales, entre otros. Ante tal problemática, presentamos reforma a la Ley Ambiental del Estado para aplicar medidas que abonen a la concientización social y a disminuir los índices de reportes por el ruido, sin embargo, también es necesario aplicar medidas contundentes y generales para la regulación de este problema, buscando homologar las sanciones que los ayuntamientos apliquen en relación a los "vecinos ruidosos."

- **POR EL USO DE TECNOLOGÍAS SEGURAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Ante la gran diversidad de información que existen en las redes sociales y medios tecnológicos, consideramos importante presentar iniciativa a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal impulsen mecanismos y campañas

para el uso seguro de medios digitales, así como un acceso seguro a internet.

- **PARIDAD Y ALTERNANCIA EN EL CONGRESO DEL ESTADO**

Bajo los principios de paridad de género que establece nuestra constitución, así como la alternancia en la mesa directiva que establece nuestra Ley Orgánica, presentamos una iniciativa para que en dicha alternancia que además de ser por diferentes grupos legislativos, también se rija bajo el principio de alternancia de género, para que mujeres y hombres puedan ocupar el cargo más importante del Poder legislativo, que es la presidencia del Congreso.

- **MEJOR EDUCACIÓN Y SALUD PARA LOS MENORES EN INSTITUCIONES ASISTENCIALES**

Según recomendación de la UNICEF (El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia) el Estado Mexicano debe velar para que en las instituciones de guarda y custodia de menores se respete el derecho a la salud, teniendo especialmente en cuenta las necesidades específicas de los niños como sujetos en desarrollo; en el marco del reconocimiento del derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación, es por ello que propusimos una reforma a la Ley de Instituciones Asistenciales que tienen Bajo su Guarda y Custodia a Niñas, Niños y Adolescentes para que implemente personal y mecanismos para el adecuado tratamiento de enfermedad así como educativos, garantizando su derecho a la salud y educación de los menores, como su intereses superior.

- **ELIMINAR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Desde la creación de este cargo, solamente ha existido un titular, y el Gobernador del Estado no ha enviado una propuesta por más de 1 año para su ratificación al congreso del Estado y dicha Coordinación en los últimos 4 años ha ejercido un presupuesto de más de 127 millones de pesos sin titular, por lo que representa un gasto excesivo para el Estado, por ello presentamos iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para eliminar dicha dependencia y que la Secretaría de Administración y Finanzas sea la encargada de absorber dichas facultades, además de lograr así cumplir el principio de austeridad en el Gobierno Estatal.

- **NO MAS DESTINO DE RECURSOS A EX FUNCIONARIOS**

Para evitar que quienes dejen algún cargo, y que conforme a la Ley de seguridad se les destine recursos y personal de seguridad, consideraos que es un gasto innecesario y que dichos recursos en materia de seguridad debe ser hacia los ciudadanos, por lo que presentamos iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Pública para eliminar a los cuerpos de seguridad que se destinan a ex funcionarios públicos al dejar su encargo, cumpliendo así el debido destino de recursos públicos, austeridad en el gobierno y brindar seguridad pública a los ciudadanos del Estado.

- **PROTECCIÓN A MIGRANTES, PRIORIZANDO A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Nuestro país, cuento con uno largo historio de migración de más de un siglo, caracterizado principalmente, aunque no exclusivamente por lo emigración; el entorno internacional actual ha sido escenario constantemente de debates, sobre lo protección de los derechos humanos de nuestros connacionales en situación migratoria; no obstante, en nuestro marco normativo prevalecen áreas de oportunidad en este sentido; cuando de ser anfitriones se trata. Por ello propusimos una reforma la Constitución del Estado para garantizar los Derechos humanos a todos los migrantes en el Estado, además de establecer como principio que en dicha atención se priorizará a las niñas, niños y adolescentes migrantes en nuestra entidad.

- **RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN**

Con la intención de velar por el respeto a los Derechos Humanos cuando en infracciones de tránsito retengan documentación del infractor, donde mismo acto incentiva a actos de corrupción, presentamos iniciativa de reforma la Ley que Regula la Expedición de Licencias en el Estado para prohibir que cualquier autoridad retenga sin orden judicial, y en caso de probarse la infracción se solicitará a la Autoridad competente suspender o cancelar la licencia vía oficio, combatiendo así la corrupción así como el debido Derecho Humano a la no retención de documentos sin orden judicial.

- **IMPULSANDO EL TURISMO EN NUEVO LEÓN.**

Actualmente en la Ley de Fomento al Turismo de Nuevo León, no se encuentran definidos ni señalados, los denominados Pueblos Mágicos, ni tampoco estrategias para su desarrollo, abriendo una oportunidad para legislar en la materia, abonando así en el crecimiento y fortalecimiento de nuestro Estado. Es por ello, que resulta imperante la creación de un marco jurídico para seguir conservando, e incluso ¿porque no? Sumar más municipios al rango de Pueblos Mágicos, dándoles certeza jurídica a su existencia, permanencia y desarrollo. Por esto presentamos iniciativa de reforma a la Ley de Fomento al Turismo de Nuevo León para poder garantizar el apoyo a los pueblos mágicos, así como fortalecer el turismo en Nuevo León.

- **REVOCACIÓN DE MANDATO**

Conforme a lo que se establece en nuestra Carta Magna a nivel federal, respecto a lo revocación de mandato de los servidores públicos, presentaos iniciativa de reforma a la Constitución del Estado para que los ciudadanos puedan solicitar la revocación de mandato respecto al cargo de Gobernador del Estado, por lo que consideramos importante esta iniciativa ante la dificultades que pueda vivir el Estado y más si sus gobernante no saben reaccionar a dichas dificultades, por lo que así se lograría reemplazar a dichos servidores buscando la estabilidad social, y estado de derecho.

- **EMISIÓN DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO**

Ante la grave situación que afrontan las mujeres en ser acosadas y hasta tocadas de manera indebida en el Transporte Público, propusimos una reforma la Ley de Movilidad para el Estado para que las autoridades administrativas de los Sistemas de Transporte emitan una Alerta de Violencia de Género el sistema de Transporte Público, así como la creación de un Consejo interinstitucional para establecer las políticas públicas y medidas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género en el sistema de transporte.

- **POR UN METRO SEGURO**

Ante la aglomeración que existe en el transporte público, así como las conductas delictivas de acoso sexual, propusimos una serie de reformas a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey para integrar dentro de este sistema de transporte se integren los servicios necesarios para garantizar la seguridad publica, así como equipos necesarios de atención de urgencia de salud y equipos médicos como medidas de atención inmediata.

- **POR PROCESOS SANITARIOS MAS EXPEDITOS**

Ante la situación que vive el mundo y nuestro país, consideramos que los trámites de licencias y servicios sanitarios que se solicitan ante las autoridades sanitarias correspondientes, por lo que propusimos a la Ley General de Salud que dichos trámites no excedan de 2 meses para su respectiva resolución y dar trámite a los requerimientos sanitarios, esto bajo darle certeza jurídica y brindar el derecho humano de salud en todos los ámbitos del Estado.

- **COMBATE A LA SALUD SIN DISCRIMINACIÓN**

Ante la situación de la Pandemia respecto al virus de COVID19, desgraciadamente ha ocasionado que la población genere prejuicios, ya que el personal de salud quienes día a día están en contacto con personas enfermas del virus o con posibles casos, al momento de trasladarse de sus centros de trabajo a hogar han sufrido discriminación y hasta algunos han sido lesionados por el simple hecho de su profesión, por ello para buscar y garantizar la seguridad del personal de salud, presentamos una reforma al Código Penal para que se agrave delito de lesiones así como daño en propiedad ajena cuando se trate que la víctima sea un personal médico por el desempleo de su trabajo y empleo.

- **SEGURIDAD LABORAL Y HORARIOS FLEXIBLES**

Para evitar que las personas se aglomeren en lugares públicos camino a sus centros de trabajo, escuela u hogares, por lo consideramos importante que ante esta situación que se vive en Nuestro Estado y País respecto al Covid-19 por lo que señalamos que se debe integrar en la Ley de Movilidad, se estandaricen horarios escalonados para servicio de transporte a los trabajadores en el Estado y así evitar dichas aglomeraciones cuidando la salud y adecuada movilidad de las personas.

- **POR LA SALUD MENTAL DE LOS MENORES**

Con el objeto de cuidar la salud mental de los menores, así como atender la prevención al suicido, propusimos reformas a la Ley de Salud Mental del Estado para que sector público y privado puedan realizar campañas de con el fin de evitar problemas de salud mental derivados de su participación en los casos de desastre naturales o emergencias; así como contingencias o emergencias sanitarias o condiciones aislamiento o distanciamiento social, determinados por la autoridad competente.

- **POR LA PORTECCIÓN DEL OSO NEGRO EN EL ESTADO.**

Dado que el oso negro está considerado como especie en peligro de extinción en México; es necesario trabajar en la conservación y protección de las poblaciones de osos, para tener mejor entendimiento de sus interacciones con el hábitat y con el hombre, por lo que, para poder cuidar dicha especie emblemática en el Estado, realizamos reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad de Nuevo León.

- **LEY DE AMnistIA**

A nivel nacional, se manejan datos diversos respecto al universo de personas que sufren pena de privación de la libertad, como 106 centros penitenciarios con problemas de sobre población de jurisdicción estatal y ninguno de índole federal. Por lo que también considerar delitos no graves así como primo-delincuentes, para que genere una adecuada administración en el sistema penitenciario consideramos importante Homologar la Ley de Amnistía que se presentó a nivel federal por el

Presidente Andrés Manuel López Obrador.

- **SEGURIDAD SOCIAL IGUALITARIA.**

Con el objeto de que los hombres y esposos puedan ser beneficiarios del Sistema de Salud, ya que actualmente la Ley los excluye, presentamos iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTELEON para que en caso de que la mujer sea la titular del servicio de salud los cónyuges o esposos puedan ser beneficiarios de dichos servicios

### **III. INICIATIVAS APROBADAS**

Es importante señalar que esta Legislatura ha resuelto diversos asuntos y es de mencionar que durante los dos Periodos Ordinarios de Sesiones del **Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura**, que comprende del **01 de septiembre de 2019 al 31 de mayo de 2020**, se logró lo siguiente:

- **521** Asuntos resueltos, mismos que comprende Acuerdos Administrativos, Decretos, Cuentas Públicas y exhortos emitidos a otras autoridades, esto en cumplimiento de nuestras facultades establecidas en la Constitución del Estado libre y Soberano de Nuevo León.
- **144** Cuentas Públicas aprobadas, por la Comisión de Hacienda del Estado y las Comisiones Hacendarias Municipales del Congreso del Estado.
- **185** Decretos aprobados por la presente Legislatura, en este segundo año.

- **116** Reformas a Leyes vigentes en el Estado.
- **5** Minutas aprobadas que reforman la Constitución Federal
- **9** Leyes Nuevas
- **386** Acuerdos (Periodos Extraordinarios, Sesiones solemnes, Reconocimientos, Designaciones del Poder Legislativo)
- **121** Acuerdos Administrativos (exhortos a diversas autoridades)

## A. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

### ➤ PARIDAD DE GÉNERO

Para garantizar la paridad de género en los tres poderes de gobierno, así como definir lineamientos en los partidos políticos para definir las candidaturas bajo el principio de paridad dentro de nuestra Constitución federal aprobamos la minuta de reforma para integrar este principio a todos los niveles de gobierno y sea aplicable de manera obligatoria a nivel nacional

### ➤ RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD AFROAFROMEXICANA

Ante la diversidad cultural internacional y nacional y por lo que representa los pueblos y comunidades **afromexicanas** aprobamos minuta de la Reforma constitucional para que se les reconozca como composición pluricultural de la nación y se establezcan las leyes su determinación autonomía desarrollo e inclusión, así como garantizar sus derechos en términos de la misma.

### ➤ NO MÁS CONDONACIÓN DE IMPUESTOS

Con el objetivo de hacer que los grandes contribuyentes evadan la obligación de pagar impuestos, así como recibir algún beneficio por parte de las autoridades en su pago de impuestos aprobamos una minuta que prohíbe la condonación de impuestos y así el estado mexicano puede contribuir al desarrollo económico del país y sobre todo apoyo a la sociedad que menos tiene y la gente pueda ver que el uso de sus impuestos se usa de una manera justa y social

#### ➤ REVOCACIÓN DE MANDATO

Así como los ciudadanos tienen derecho de votar por sus gobernantes aprobamos la minuta de la Reforma constitucional para que también los ciudadanos pueden revocar el mandato de sus gobernantes a la mitad de su periodo ya que si los gobernantes no rinden cuentas o benefician a la sociedad en el ámbito de sus atribuciones los ciudadanos podrán quitar de su puesto demandé la democrática y así garantizar una participación ciudadana respecto al desempeño de los gobernantes.

#### ➤ PROGRAMAS SOCIALES COMO UN DERECHO HUMANO

Con la finalidad de que los programas sociales no sean usados de manera discrecional o se oriente presupuestos para gastos innecesarios y no en beneficio de la gente aprobamos una minuta de reforma a la Constitución para garantizar que los programas sociales no se deben quitar y tampoco será disminuido su presupuesto en cada ejercicio fiscal correspondiente para que así los ciudadanos de manera permanente reciban los beneficios de los programas sociales que establezca el gobierno federal.

## B. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

Es importante señalar la trascendencia de las reformas que ha tenido nuestra Constitución local, velando de manera primordial por los Derechos Humanos, que entre las reformas que se lograron en este **Segundo Año de Ejercicio Constitucional**:

- Reformamos la Constitución para que la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** rinda un informe presencial ante el Congreso del Estado, así como solicitar comparecencias del Titular cuando el Pleno así lo considere, además de crear el Consejo Ciudadano en Materia de Derechos Humanos, logrando así una mayor certeza y rendición de cuentas por los organismos autónomos en materia de Derechos Humanos.
- Integramos en la Constitución local los **principios de medio ambiente y sustentabilidad** para que el Estado, los Ayuntamientos y Unidades Administrativas tenga una evolución continua en la implementación de tecnologías conforme a la competencia en su desempeño, como obras públicas, trámites administrativos, seguridad, desarrollo urbano, entre otras, logrando así un mejor acceso a los servicios del Estado y Municipios, amigable con el medio ambiente e innovación tecnológica.
- Aprobamos en 1<sup>a</sup> Vuelta la reforma que reconoce a la Comunidad **Afromexicanas**, esto conforme a la Constitución federal, ya es un sector de la sociedad importante y para darles certeza en sus derechos, es por ello que consideramos integrar como parte de las

Comunidades que se encuentran protegidas en sus derechos en nuestra Constitución local.

- Para combatir los delitos graves y delincuencia organizada, así como otros delitos que pueden vulnerar fuertemente a nuestra sociedad, aprobamos las reformas constitucionales para integrar la **prisión preventiva oficiosa** de los delitos graves del fueron común en el Estado, y así garantizar la adecuada procuración de justicia a quienes han sido víctimas u ofendidos en delitos únicamente graves.
- Para considerar las sanciones hacia servidores públicos conforme a la gravedad de la falta, reformamos la Constitución para que en caso de ser graves las faltas sean **sancionadas con prisión o en caso contrario, pueda sancionarse con trabajo en beneficio de la comunidad**, logrando así sanciones justas y adecuadas bajo la ponderación de su gravedad, esto desde nuestra constitución.
- Ante la violencia que han vivido las mujeres en todas sus formas, aprobamos modificaciones a la Constitución para que el Estado garantice en todo momento la seguridad de las mujeres y sancione de manera severa a quienes comentan **violencia en razón de género y violencia política en razón de género**.
- Considerando la gravedad de la obesidad infantil reformamos la constitución para que en la Educación básica se integre **la materia de Fomento al Deporte**, para incentivar la actividad física en los educandos y prevenir consecuencias negativas en su salud, además de garantizar su pleno desarrollo físico.

- Ante el crecimiento poblacional, así como garantizar una adecuada movilidad en la ciudad y territorio del Estado, integramos **el derecho a la movilidad como Derecho Humano**, ya que las autoridades encargadas de los sistemas de transporte deben fomentar una movilidad sustentable y diversa, ya que la conexión entre los centros de trabajo, hogares y cualquier espacio donde se requiera desplazar, se debe contar con una movilidad plena y alternativa, logrando así equilibrio en el desarrollo urbano y sistemas de transporte.

### C. LEYES NUEVAS

De los diversos Decretos aprobados por esta soberanía destacamos que nuestro marco normativo cuenta con **9 leyes nuevas**, así como diversas reformas a las Leyes vigentes de las cuales destacamos:

- La transparencia y acceso a la información es de gran importancia, ya que brinda a los ciudadanos la certeza de los actos que se encuentren realizando las instituciones públicas, o en su caso privadas cuando se tenga contratos con entes gubernamentales, pero de igual forma se debe reconocer que la privacidad de las personas y protección de datos es importante, entonces para generar una armonía entre estos aspecto, la LXXV Legislatura expidió la **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León**.
- Ante los cambios gubernamentales en el Estado por parte del Gobernador, Diputados o Ayuntamientos, para poder generar una continuidad en los proyectos que hayan comenzado, planeados o terminado pero pendiente de revisión en cuenta pública,

consideramos necesario que, para preservar la certeza jurídica y administrativa durante las transiciones de gobierno, aprobamos la expedición de la **Ley de Entrega Recepción para el Estado de Nuevo León**.

- Para fomentar el uso de nuevas tecnologías, así como la innovación e investigación en el ámbito educativo, así como en el sector gubernamental y empresarial, aprobamos la **Ley de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León**, para que dentro del Estado se incentive a evolución tecnológica y hacer que la vanguardia tecnológica también pueda ser creada y ser base del orgullo estatal y nacional.
- Ante la importancia de modernizar el sistema de transporte, así como buscar que se otorgue un servicio de calidad, aprobamos la nueva **Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León**, estableciendo las nuevas directrices y derechos en la que los ciudadanos deben recibir el servicio de transporte público, además de integrar a la regulación los servicios de transporte mediante aplicaciones de internet, y entre otros aspectos, que esperemos que en el corto plazo se vean los resultados de esta nueva legislación.
- El Trastorno de espectro autista se conoce como un grupo de complejos trastornos del desarrollo cerebral, se caracterizan por dificultades en la comunicación, interacción social, así como intereses limitados y comportamientos repetitivos; y ante la especialización y atención que se requiere en la atención del presente asunto, se aprobó la expedición de **La Ley para la Atención y Protección de las personas con la condición del espectro autista**

y/o trastorno del neurodesarrollo del Estado de Nuevo León, para que las diversas autoridades del Estado pueda crear políticas públicas así brindar los servicios que requiere este sector de la población tan vulnerable en el Estado.

- Con el objeto de otorgar la protección de las explotaciones apícolas del Estado, la organización de los productores, la investigación de la actividad apícola, así como el fomento, mejoramiento y el estímulo a la comercialización e industrialización de la miel y otros productos de la apicultura, se expidió la **Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Nuevo León**.
- Bajo los principios de austeridad y el adecuado ejercicio del gasto público por el Gobierno del Estado y así como de los Municipios, aprobamos **3 leyes nuevas, la Ley de Ingresos, y la Ley de Egresos del Estado, así como la Ley de Hacienda para los Municipios, todas correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, buscando así que exista una administración responsable y que en su futura fiscalización se dé a conocer el ejercicio de dichos recursos públicos.

#### D. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

De las adecuaciones a nuestro marco normativo, para mejorar las disposiciones normativas que buscan tener un impacto positivo para la sociedad, así como dar certeza jurídica y garantizar de manera mas plenos los derechos que enmarca la Ley, por ello destacamos las siguientes reformas:

- Agua para áreas verdes, así como aprovechamientos de aguas pluviales y debido tratamiento.

Con el objetivo de garantizar el Derecho Humano al Agua, así como un medio ambiente sano, reformamos la Ley de Agua Potable y Ley de Asentamientos Humanos para que el Estado garanticen el riego de áreas verdes, así como establecer una mayor infraestructura para la recolección, tratamiento y uso de las aguas pluviales en el Estado de Nuevo León, para evitar una posible falta del vital líquido, así como un equilibrio ecológico.

- **Salud con perspectiva de Género.**

Para brindar una atención adecuada en el Sistema de Salud, reformamos la Ley Estatal de Salud para que las personas que han sido víctimas de delitos sexuales, la autoridad estatal realice programas de prevención y atención con perspectiva de género, ya que por las mismas condiciones no se pueden atender de la misma forma, por ello consideramos importante establecer dichas distinciones en la Ley de la materia.

- **Instituciones Coordinadas para combatir el Espectro Autista**

Ante la importancia de generar una adecuada atención y coordinación con las autoridades de salud e instituciones encargadas de atender a personas del Síndrome del Espectro Autista, reformamos **la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León**, con el objeto de crear la **Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo**, que tendrá como

objetivo coordinarse entre toda las instancias que atienden el presente tema y que sus acuerdos sean de carácter obligatorio en el Estado, para que se brinde la atención necesaria para prevenir y garantizar la atención adecuada en este tema dentro de nuestro sistema de salud.

- **Sin Discriminación para las Mujeres**

La violencia contra las mujeres es un importante tema que atender en nuestro Estado, por lo que debe abordarse desde diversas materias y perspectivas, por lo que reformamos la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para que el Estado fomente la eliminación de la discriminación y violencia contra las mujeres por razón de sus preferencias sexuales.

- **Igualdad en el Servicio Público**

Con la finalidad de que exista y se fomente el principio de Igualdad en el Sector Público, reformamos la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León**, para que el Instituto Estatal de las Mujeres emita opiniones sobre políticas públicas, programas y acciones afirmativas o específicas implementados por la administración Pública, en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y así combatir las desigualdades existentes en los géneros en la Administración Pública.

- **Contra la Violencia Digital**

Ante el uso de las tecnologías, así como las nuevas y figuras de violencia que se pueden generar en nuestra sociedad, reformamos la Ley de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Nuevo León, para crear la figura de **Violencia Digital**, que busca combatir toda agresión, denostación y cualquier clase de violencia que se dé hacia la mujer en razón de género utilizando los medios digitales.

- **Licencia de Paternidad**

Con el objetivo de garantizar la unidad del núcleo familiar, y no verse afectado en unos de los momentos importantes del ser humano que es la crianza de los recién nacidos, reformamos la Ley de Servicio de Civil del Estado para garantizar la licencia de paternidad hasta 60 días con goce sueldo, y que el padre de familia pueda cuidar y disponer de las necesidades de su familia, buscando así respetar el Derecho de la Familia y su integridad.

- **Internacionalización de las MIPYMES**

Con la finalidad que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) puedan ampliar su giro y hasta importar y exportar sus productos, reformamos la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana empresa del Estado para que puedan acceder a créditos para su consolidación en Mercado local y en su caso internacional en el Estado generando competencia económica y empleo nacional.

- **Tamiz Auditivo para los recién nacidos**

Con la finalidad de tener certeza de salud de los recién nacidos, aprobamos reformas a la Ley Estatal de Salud para que a los recién

nacidos se les realice la aplicación del tamiz auditivo, y así poder atender, en caso necesario, de manera pronta al recién nacido y así poder garantizar su derecho humano a la salud.

- **Premio Estatal del Emprendedor**

Los nuevos empresarios en el Estado son de vital importancia por la generación de empleos y actividad económica que generan dentro del Estado, por lo que para incentivar y premiar su esfuerzo, reformamos la Ley de Fomento a la MIPYMES donde creamos el **Premio Estatal del Emprendedor** como máximo reconocimiento que anualmente otorgará el Gobierno del Estado de Nuevo León, y que tiene por objeto reconocer a las ideas y modelos de **negocios más innovadores** impulsados por emprendedores del estado que busquen contribuir a la generación de nuevos empleos en la entidad.

- **Acceso adecuado a los servicios y garantizar los Derechos de los Adultos Mayores.**

El avance del tiempo ha ocasionado una evolución en los trámites administrativos en el Estado y Municipios con el uso de tecnologías, pero también a las generación que han avanzado y por la edad se les ha dificultado adaptarse ante estas situación, por ello y para poder garantizar el acceso a los derechos, sobre todo adultos mayores, reformamos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que se les pueda atender, capacitar y educar, en el uso de las nuevas tecnologías, así como garantizar sus derechos con este tipo de herramientas y no dejar rezagados a las persona de la tercera edad.

- **Comisiones Municipales Anticorrupción**

El sistema anticorrupción se encuentra implementado desde el 2017, por lo que es necesario seguir reforzando el sistema mediante leyes y disposiciones que ayuden a combatir la corrupción, por ello reformamos la Ley de Gobierno Municipal para que dentro de los Ayuntamientos existan Comisiones Anticorrupción para que vean los asuntos relacionados con corrupción de los servidores públicos de la administración pública municipal, y también así desde los Municipios se pueda combatir este problema que vive en el sector público.

- **Garantizando el Derecho de los Menores en procesos Civiles y familiares**

Los menores que viven procesos familiares en juzgados civiles es una situación compleja por la situación particular de las partes, por ello y con la finalidad de garantizar sus derechos se encuentren resguardados por las autoridades, reformamos el Código Civil del Estado para que la Procuradora encargada de velar por los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado realice el aseguramiento de alimentos correspondiente a los menores en términos del Código Civil del Estado, así como rendir un informe bimestral de las acciones realizadas ante el Poder Judicial y ante la Presidencia del Congreso del Estado.

- **Igualdad laboral entre la Mujer y el Hombre**

Con el objetivo de reducir los índices de desigualdad en las condiciones laborales entre la mujer y el hombre y que ganen por igual los géneros

conforme al cargo a ocupar en las empresas, reformamos la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado con el objeto de que el Estado supervise que las prácticas laborales que se realicen en el Estado se cumpla el principio de igualdad laboral establecido en la Ley, así como en la Constitución local y federal.

- **Educación básica en materia de medio ambiente**

El cuidado al medio ambiente es de alta importancia, ya que así se garantiza el Derecho Humano a un ambiente sano, pero de igual forma se tiene que crear conciencia y educación para que toda la sociedad y autoridad lo cuide, por ello reformamos la Ley de Educación para que se fomente en la Educación básica el cuidado al medio ambiente.

- **Actividades extracurriculares en educación básica**

La educación es importante para la formación de las niñas, niños y adolescentes, pero con el objetivo de complementar su formación educativa y no solamente con la ciencia que establece el sistema educativo, reformamos la Ley de Educación para promover las actividades extracurriculares que fomenten el aprendizaje del estudiante de nivel básico, preferentemente en el ámbito socioemocional, colaborativo y de responsabilidad social.

- **Datos para combatir la violencia contra la mujer**

La violencia contra las mujeres se ha incrementado en forma alarmante en el Estado, por ello reformamos la **la Ley de Acceso de las Mujeres a una**

**Vida Libre de Violencia del Estado**, crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia y Delitos contra las mujeres para crear mecanismos focalizados por zonas y mejor coordinación con autoridades para erradicar todo tipo de violencia contra la mujer, así mismo integramos las figuras de violencia política, violencia feminicida y violencia obstétrica, ya que son tipos de violencia que se han suscitado en el Estado y deben reconocerse legalmente para su prevención y combate.

- **Contra la violencia animal**

Para garantizar un ambiente sano, así como la no violencia a los animales domésticos y dedicados al ganado como en los rastros, reformamos la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, con el objeto de establecer los lineamientos y sanciones para el cuidado, protección y trato animal dentro del Estado, logrando así una reforma integral a estos seres sintientes y vivos en nuestro Estado.

- **Violencia Psicoemocional, como violencia Familiar**

La violencia familiar en el Estado solamente se consideraba cuando era reincidente y existía violencia verbal y física, pero ahora reformamos el código penal del Estado para que también el Delito de Violencia familiar se configurar cuando exista Violencia Psicoemocional, ya que no siempre existe una prueba física que demuestre la conducta, pero si existen estudios que puedan demostrar la afectación emocional cuando la víctima sea sujeta a este tipo de violencia que puede afectar en su salud emocional, por lo que consideramos que la presente reforma garantiza un acceso a la justicia a las victimas ante esta figura.

- **Reforzando la figura de Hostigamiento Sexual**

Ante la situación que muchos abusan de los puestos o de sus cargos para extorsionar a las víctimas y con el fin de hostigar sexualmente, reformamos el Código Penal para que también esta Figura se considera a los servidores públicos y docentes, además de la pena de prisión se les destituya e inhabilite del cargo por el carácter de servidor público o de docencia con el que cuentan.

- **Sancionar penalmente la violencia contra mujeres embarazadas**

Con la finalidad de que se evite violencia contra las mujeres por su estado de vulnerabilidad cuando están embarazadas, reformamos el código penal para que sea agravante y se aumente en una mitad del delito de violencia cuando las mujeres se encuentren en estado de embarazo.

- **Ley Olimpia en el Estado de Nuevo León**

Con la finalidad de atender una prioridad de violencia digital contra las mujeres, así como vulnerar su intimidad y hasta en algunos casos obtener beneficios económicos, reformamos el código penal del estado para establecer lo que se conoce "Ley Olimpia" que buscan sancionar con pena de prisión a quien difunda sin consentimiento o comercialice fotos de carácter íntimo sexual de la víctima, y así dar acceso a la justicia que han sido víctimas de venganzas por ex parejas o pueden ser "hackeadas" vulnerando su intimidad.

- **Combatir el índice de mortalidad materna en el Estado**

La violencia obstétrica es una situación que debe atender con urgencia en el Estado, ya que también suele culminar en muerte de las mujeres por la negligencia o maltrato en los centros de atención médica durante el parto, por ello nos dimos a la tarea de reformar la Ley Estatal de Salud para facultar a la Secretaría de Salud para que a través del sistema de salud se creen las comisiones para prevenir y atender la mortalidad materna en el Estado.

- **Proteger el Derecho a la Identidad de los menores que viven con sus madres que son reclusas**

Actualmente existen madres que han dado a luz o han criado a sus hijos mientras pugnan sentencia por la comisión de delitos, pero es de exponer que los menores por el principio del interés superior de la niñez consideramos importante que se les resguarden sus derechos humanos empezando por el de la identidad, por ello reformamos la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado con el objeto que las autoridades administrativas y con la procuraduría encargada de la representación y cuidado de los menores, se les pueda garantizar su derecho a la identidad y se les registre ante esta situación cuando las madres se encuentren pugnando una sentencia y no esperar hasta que goce de libertad y garantizar el derecho de los menores.

- **Celeridad para la Declaración de ausencia de las personas**

Aunado que a nivel federal regula la Desaparición forzada, es de exponer que no es la única forma de desaparición de las personas, por ello reformamos la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, para adecuar los principios y mayor celeridad al procedimiento en el Estado cuando la desaparición no sea por desaparición forzada, dándole así certeza y seguridad a los bienes del desaparecido y que los familiares puedan interceder por este mientras se encuentre ausente.

- **Combatiendo la Violencia contra los adultos mayores**

Para evitar que las personas adultas mayores sean violentadas de cualquier forma, reformamos la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores para sancionar cualquier clase de violencia análoga que tenga por objeto lesionar o menoscabar la integridad de los adultos mayores, así como en sus derechos que se encuentren reconocidos en Ley.

- **Otorgando certeza a la Responsabilidad patrimonial por parte del Estado y Municipios**

Con el objetivo de establecer plazos idóneos para que los particulares puedan requerir alguna indemnización por responsabilidad patrimonial del estado o sus municipios, reformamos la Ley de la materia para que se amplíe el plazo de reclamación, así como que en caso de inactividad por el quejoso por 90 días prescriba la acción, además que se les pueda notificar en su domicilio a las partes cuando este se encuentre dentro del área metropolitana.

- **Accesibilidad para las Personas con Discapacidad en forma tecnológica.**

Las personas con discapacidad en el Estado han tenido muchos retos en el Estado ya que no se les ha buscado garantizar la accesibilidad plena, ya sea en la movilidad como en trámites, derechos o servicios que requieran conforme a la discapacidad que viven, por ello reformamos la Ley de los de las Personas con Discapacidad en el Estado para que Estado y Municipios garanticen formatos de manera amigable y accesible conforme la discapacidad de las personas, y así puedan acceder a sus derechos y trámites que requieran, ya que ellos se encuentran cumpliendo como ciudadanos, por ello nos compete obligarnos a cumplir garantizando sus derechos y que tenga acceso a ellos.

- **Sancionar a los padres irresponsables**

Los padres y madres tienen la obligación de proporcionales los alimentos a sus hijos, que contempla educación, comida, ropa, casa, entre otros para el sano desarrollo de los menores, por ello a quienes quieran incumplir y se coloquen dolosamente en estado de insolvencia para evitar la manutención de los hijos, reformamos el código penal para castigar con pena de hasta 6 años a quien realice esta conducta, vulnerando así el interés superior de la niñez.

- **Protección de los menores en el núcleo familiar**

Es de reconocer que los padres tienen la prioridad en cuidar y educar a sus hijos, pero nada justifica la violencia contra ellos justificando sus derechos, por ello reformamos la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado con el objeto de que las autoridades creen protocolos de actuación cuando quienes ejercen la patria potestad o tutores generen alguna clase de violencia o maltrato a los menores en su educación, mismo que deberá ser observado desde las instancias educativas donde se encuentren los menores.

- **Personal para todos los educandos sin discriminación**

Con el objetivo de dotar al sistema educativo con el personal necesario para atender a todos los estudiantes de educación básica, reformamos la Ley de Educación para que también se garantice la presencia de personal que atienda a los estudiantes con discapacidad y se les pueda garantizar su derecho a la educación en las instalaciones de los planteles educativos.

- **Por una urbanización limpia y sin contaminación visual**

Con el objetivo de combatir el uso excesivo de panorámicos, así como los resgosos que pueden ser cuando exista alguna situación de clima como vientos fuertes o cualquier otra condición que pudiera poner en riesgo la integridad física o patrimonio de las personas, reformamos la Ley de asentamientos humanos para establecer requisitos más estrictos cuando se pretenda poner panorámicos, así como integramos entre dichos requisitos que los materiales de dichos panorámicos sean biodegradables, logrando así resguardar la seguridad ciudadana y ser amigables con el medio ambiente.

- **Refugios para mujeres víctimas de violencia**

Cuando las mujeres son víctimas de violencia y no tienen alguna instancia para poder acudir y en su permanecer para no estar cerca de quien ejerce violencia, reformamos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la creación, operación y fortalecimiento de refugios para las víctimas de conformidad al modelo de atención diseñado por el Sistema Nacional.

- **No más violencia sexual contra menores**

El abuso sexual contra menores era castigado en forma menor en el Estado, por ello, así como por el interés superior de la niñez, reformamos el código penal del Estado para eliminar la figura de abuso sexual y que esta se considerada como violación, ya que vulnera el libre desarrollo de los menores, así como su integridad sexual, y por ello la pena debe ser mayor a como se encuentra en esta sanción de violencia conforme a dicho código.

- **No más robos bancarios**

Ante la situación y empresas que realizan movimientos de nómina en bancos y retiran grandes cantidades y que posteriormente saliendo de la sucursal bancaria son asaltados se presume que existe algún "modus operandi" para vigilar y en su caso cometer el robo con violencia de quienes acuden a las entidades financieras, por ello reformamos el código penal para integrar esta figura al Delito de robo y se agravará la pena cuando se haya involucrado algún personal o empleado de la institución financiera en cuestión.

- **Formación laboral desde el servicio social.**

Para los estudiantes que se relacionen con las actividades del Derecho, y quieran comenzar su servicio social, así como generar experiencia laboral reformamos la Ley de la Defensoría Pública del Estado con el objeto de que Asociaciones de Colegios de Abogados, facultades educativas generen convenios con esta dependencia y puedan prestar servicio social bajo la supervisión de abogados titulados, logrando así que cumplan con los requisitos académicos además de irse formando en su profesión de la abogacía.

- **Títulos Profesionales a precios justos**

Ante el abuso de las autoridades educativas en el cobro de los trámites de titulación donde muchos estudiantes han costeado su vida educativa y familiar realizamos reforma a la Ley de Hacienda del Estado para fijar una tarifa única de los títulos profesionales y no dejarlo a discreción de las autoridades educativas, mismos que se prestaban abusos y gastos excesivos de los estudiantes y de sus propias familias que no podrían costar dicho trámite.

- **Defensorías Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes**

Para que las niñas, niños y adolescentes tengan una atención rápida y cerca de sus domicilios, reformamos la Ley de Los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para crear las Procuradurías Municipales y sean los organismos de atención cercana de los menores y puedan recibir la asesoría, atención y apoyo, y así comenzar los trámites o denuncias

correspondientes con las instancias superiores del Estado, siempre resguardando el interés superior de la niñez.

- **Combatir la mala calidad del aire.**

Ante la situación que vive el Estado por la calidad del aire, ya que empresas, automóviles y la ruta diaria de los habitantes han generado una mayor incidencia en la contaminación y sobre todo en la calidad del aire, para poder generar medidas y acciones que busquen alertar a la población y se puedan ejecutar controles de contaminación del aire, reformamos la Ley Ambiental del Estado para crear la Contingencia Ambiental y se pueda hacer una declaratoria por las autoridades ambientales y evitar exponer a los ciudadanos a la mala contaminación que pudiera traer problemas de salud.

- **Poder defender tu patrimonio y negocio bajo la legítima defensa**

El Estado sufre una violencia muy fuerte hacia casas y negocios donde los asaltantes acuden armados y pudiendo afectar la integridad de las personas así como su patrimonio al momento de leverse sus pertenencias o dinero, es por ello bajo el principio Constitucional de cuidado de sus bienes y su persona, reformamos el Código Penal para que ante la Legítima Defensa se compruebe ante la defensa de sus bienes, patrimonio ya sea en casa o negocio, logrando así que deba probarse dicha legítima defensa además de salvaguardar el principio de presunción de inocencia conforme al nuevo sistema penal.

- **Incentivos para empresas que otorguen a jóvenes su primer empleo**

Ante la situación de los jóvenes que buscan ganar experiencia en su ámbito profesional, así como desarrollar de manera económica, reformamos la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo al Estado con el objeto de crear incentivos fiscales a las empresas que contraten por primera vez a jóvenes y así desarrollen sus habilidades y competencias además que la empresa obtendrá beneficios por tener espacios para los jóvenes en su sector económico.

- **Sancionar a los servidores públicos que presenten información falsa**

Ante la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en las responsabilidades de los servidores públicos en presentar su declaración patrimonial y de interés de manera obligatoria al Estado, reformamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado para que ante las obligaciones que tienen de presentar su información ya sea por Ley o resoluciones administrativas de sus superiores jerárquicos se sancione en caso que mientan o utilicen información falsa y será considerada como desacato a dichas responsabilidades y se sancionara de manera administrativa a los servidores públicos por parte de su órgano de control interno.

- **Protección del Adulto Mayor desde el Municipio**

Los derechos de las personas adultas mayores deben garantizarse en todo momento, que además por la edad se les de priorizar en su atención ya que también es un grupo vulnerable en nuestro Estado, por ello reformamos la Ley de Gobierno Municipal para que los Municipios del

Estado establezcan unidades de atención exclusivas para los adultos mayores que su accesibilidad a trámites, asesoría o cualquier asunto que requiera por parte del Municipio así como instancia de canal previo o de primera mano por la cercanía con el ciudadano.

- **Ley para las personas indígenas y Afromexicanas en el Estado.**

Ante la reforma constitucional de reconocer a la Comunidad **Afromexicanas** que residen en el Estado, así garantizar sus derechos en el Estado, reformamos la Ley de las Personas Indígenas para integrar a la Comunidad **afromexicana** para que se les de certeza jurídica a sus derechos conforme a la presente Ley y pueda acceder a los derechos humanos consagrados en la constitución, siendo una reforma integral a toda la Ley y reconocimiento de dicho sector de la población.

- **Reconociendo la Cerveza Artesanal como producto Estatal**

Ante el proceso de elaboración de cerveza artesanas, así como darle certeza jurídica ya que no figura como la cerveza tradicional o comercial, reformamos la Ley para la Prevención y combate al Abuso y del Alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, con el objeto de que esta industria sea reconocida en el Estado y cuente con los beneficios así como Derechos y Obligaciones que otorgan a los demás productores de bebidas con alcohol en el Estado, además de generar la identidad local por generación de este Mercado en el Estado.

- **Regulación de las Aplicaciones deservicio de Taxi Privado (UBER, Cabify, Etc.)**

Con la finalidad de recaudar legalmente los impuestos por parte de las empresas que cuentan con servicios de transporte privado como taxi, lo que es uber, Cabify, entre otros, reformamos la Ley de Hacienda del Estado con el fin de establecer el Impuesto a las empresas que se desempeñen en la prestación de servicios de taxi privado, y así tenerlos regulados oficialmente en el Estado ya conforme a los términos también de la Ley de Movilidad del Estado que los reconoce como sistema de Transporte.

- **Sancionar a quienes no tengan acreditación para impartir Educación en el Estado.**

Con la finalidad de castigar a quienes se ostenten como prestadores de servicios educativos sin contar con la documentación o acreditación fidedigna, aprobamos reforma al código penal para sancionar a quienes realicen esta conducta, así como quienes que teniendo conocimiento no realicen las denuncias correspondientes, dicha sanción será de hasta 8 años de prisión, esto con la finalidad de velar por el Derecho Humano a la Educación.

- **Prisión Preventiva Oficiosa en Nuevo León**

Con la finalidad de evitar que en los Delitos Graves del Estado se busquen sustraer los delincuentes de la Justicia, homologamos la reforma de la Constitución Federal respecto a la prisión preventiva oficiosa, además que adicionamos los delitos de violencia contra las mujeres como le

feminicidios y robo a transporte, ya que son conducta que laceran la paz pública en el Estado de Nuevo León.

- **Atención y ayuda a las personas en Situación de calle**

Con la intención de tener certeza de las personas que son atendidas y que se encuentren en situación de calle, reformamos la Ley de Asistencia Social para que dichas instituciones encargadas de centros de asistencia social que tengan a personas en situación de indigencia apoyen a la investigación de la información perteneciente a las personas en situación de calle, así como garantizar sus derechos a la identidad, además de brindar otros servicio que se requieran complementar y darles seguridad jurídica a estas personas que se encuentran dentro del Estado.

- **Educación con respeto a los Derechos Humanos**

El sistema educativo en sus Derecho Humano que se debe garantizar a todos los ciudadanos mexicanos sin distinción, y para brindar esta garantía fundamental reformamos la Ley de Educación para integrar los principios que consagrados los Derechos Humanos para que, en este caso, se otorgue la educación sin discriminación en términos del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- **Modificaciones en el Congreso para trabajar en el tema de Movilidad**

Ante la importancia del tema de movilidad en el Estado, así como en concordancia a las nuevas disposiciones de la Ley de Movilidad,

reformamos la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el respectivo Reglamento del Congreso para crear la Comisión de Movilidad en el Estado, con el objeto de revisar las iniciativas en el presente tema, así como ser el órgano vigilante de la movilidad en el Estado por parte del Poder Legislativo.

- **Aumento de las penas en delitos sexuales**

Ante el aumento de las conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual, feminicidio que han vulnerado flagrantemente a la mujer en el Estado, reformamos el Código Penal para aumentar las penas de prisión a quienes comentan estas conductas, así como buscar concientizar a los acosadores de las consecuencias en caso de que quieran realizar estas acciones en contra de las mujeres.

- **Ampliación de la figura de Violencia Familiar**

Ante la situación que la violencia se puede desprender en cualquier lugar, desde el hogar o lugares públicos, y ante la crisis de la violencia familiar en el Estado, decidimos reformar el Código penal con el objeto de ampliar la violencia familiar, que no solo se configure estando en el Domicilio, sino que además también pueda configurarse entre concubinos, cuando las parejas hayan sido separadas, así como acción u omisión para afectar en el patrimonio de la víctima, como dejarla sin bienes, ocultárselos entre otros, por lo que de esta manera se ampliará y se protegerá de mejor manera a las víctimas que viven en esta situación, y que puedan tener acceso a una justicia pronta y expedita.

- **Seguridad para los menores en materia de turismo**

Con el objeto de proteger a los menores y tener certeza que se encuentre con sus padres o tutores, y no sean usados los establecimientos turísticos para fines ilícitos, reformamos la Ley de Fomento al Turismo para obligar a los que brinden servicios de hospedaje en todo momento que registren a sus visitantes muestren la identificación de mayoría de edad, así como comprobar la identidad de los menores para evitar alguna posible comisión de delitos contra menores.

- **Tratamiento por discapacidad formará parte de los Alimentos de los menores**

Para proteger a los menores que se encuentre en una fase de divorcio, y que estos cuenten con una discapacidad y se encuentren realizando terapias o tengan que realizar gastos para medicamentos y sus respectivos tratamientos, reformamos el Código Civil para que también la rehabilitación médica sea considerada por parte de los alimentos de los menores como parte de sus alimentos y se otorguen por parte de quienes ejercen la patria potestad.

- **No más retención de documentos ante infracciones de Transito**

Con la finalidad de combatir la corrupción municipal, y sobre todo un mejor actuar de los policías de tránsito municipales, y con fundamento en la Constitución de que nadie puede ser molestado en sus bienes o en su persona salvo resolución judicial, reformamos la Ley que Regula la Expedición de Licencias para prohibir que se retengan documentos del

conductor y del vehículo, y que en caso de existir la infracción de le notifique a la autoridad para que se sancione respectivamente con la cancelación o suspensión de licencia conforme a lo que disponga el reglamento correspondiente.

- **Licencia de manera digital**

Con la finalidad de reducir gastos en materiales, así como estar en la vanguardia tecnológica, reformamos la Ley que Regula la Expedición de Licencias con la finalidad que crear la Licencia Digital, y que se consideré de manera válida ante las autoridades competentes en materia de Transito, logrando así una eficacia administrativa y ahorro gubernamental.

- **Transporte de Calidad para el Estado**

Con la finalidad de lograr que las unidades de transporte publico sean seguras, así como brinden servicio de calidad, reformamos la Ley de Movilidad para señalar que dichas unidades de transporte deban renovarse máximo cada 10 años, cuente con documentación y placas vigentes, así como cuenten con sistemas de video vigilancia, geolocalización y botón de alerta conectados al Centro de Gestión de Movilidad y se puedan girar las instrucciones a la autoridades competentes en cualquier situación de seguridad o de movilidad.

- **Regulando de mejor forma las funciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

En cumplimiento a las reformas realizadas a la Constitución del Estado, realizamos la reforma integral a la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que entre sus adecuaciones se encuentra la creación y forma de integración del consejo ciudadano de la Comisión, realizar recomendaciones a los Centros Penitenciarios del Estado, la realización del informe anual así como la posible comparecencia ante el Congreso del Estado para abundar en las recomendaciones en caso de ser requerida por el Poder Legislativo.

- **Protegiendo el Arbolado Urbano en el Estado**

Ante la importancia de garantizar un ambiente sano, el equilibrio ecológico con las ciudades, así como proteger al ambiente, reformamos la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, con la finalidad de sancionar a los particulares que poden arrojar sin la debida autorización por la autoridad competente, así como multas de hasta 5,000 veces la UMA (Unidad de Medida y Actualización).

- **Protegiendo a las madres y servidores públicas**

Sabiendo que el desempeño de una labor como el servicio público es de gran importancia, pero de igual forma que se le respeten y garanticen los derechos a las mujeres en la etapa más importante de la vida que es el embarazo donde debe recibir atención y cuidados especiales, y que no se le discrimine en el desempeño de su labor pública, reformamos la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León para que no se sean despedidas por estas razones, así como respetar la maternidad durante toda la gestación y la licencia de maternidad correspondiente, por lo que

tampoco será aceptada su renuncia ante el riesgo de salud que pudiera presentar, logrando así garantizar la atención médica durante el embarazo de las servidoras públicas así como sus derechos laborales en este periodo.

- **No más violencia contra las mujeres en razón de género y así castigar a quienes les cause lesiones con ácido.**

Con la finalidad de resguardar la integridad física de las mujeres, así como su derecho a libre expresión, reformamos el código penal a quienes agrede a mujeres con sustancias que puedan afectar su salud o integridad física (ácido), ya que así se combatiría a quienes pretendan agredir a las mujeres que se encuentren ejerciendo sus derechos, así como que en todo momento se proteja a la mujer contra cualquier acto de violencia y que no se utilicen artificios que las dañen.

- **Sancionar a quienes desobedezcan a las autoridades sanitarias conociendo su estado de enfermedad**

Ante la situación que vive nuestro País y Estado respecto a la Pandemia del Coronavirus, reformamos el Código Penal del Estado para modificar el Delito de Contagio, para castigar a quienes sabiendo que se encuentren enfermos por alguna enfermedad contagiosa, no obedezcan las instrucciones de las autoridades sanitarias y expongan deliberadamente a la sociedad a ser contagiada, mismo que será acreedor hasta con 3 años de prisión, por lo que es importante generar conciencia y educación de obedecer a las autoridades y evitar que existan efectos negativos y consecuencias más severas por el margen de contagios que se pudieran generar.

## IV. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES

Como integrante de la LXXV Legislatura y conforme a los lineamientos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, fui designado para presidir la **Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes**, misma que realizamos lo siguiente:

- Organizamos el **6** Reuniones de Trabajo oficiales para deshago y aprobación de diversos asuntos turnados a la Comisión que honrosamente represento
- **21** Asuntos desahogados y aprobados por los integrantes de la Comisión en mención mismos que se desglosan en la siguiente tabla:

No.	Exp.	Asunto
1)	13013/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA PARA QUE EL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
2)	12831/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. DR. BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.
3)	13195/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. JORGE EDUARDO LARA WONG, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
4)	12751/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE, EN REUNIÓN DE CONSEJEROS, SE DETERMINÓ POR MAYORÍA PROPONER AL LIC. JOSÉ IGNACIO CARRILLO AGUIRRE, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, (ANEXA EL ACTA CERTIFICADA, DEL 1 DE JULIO DE 2019).
5)	13295/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PETICIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y APODACA, NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A ESTA SOBERANÍA DEFINA FORMALMENTE LOS LÍMITES TERRITORIALES.
6)	13359/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE ADECUACIÓN AL ACUERDO 254, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA Y PUBLICADO EN EL

		PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 15 DE ENERO DE 2020
7)	12243/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LA CATEGORÍA POLÍTICA (CIUDAD, VILLA, PUEBLO, RANCHERÍA Y RANCHO), PARA QUE SEA INCLUIDA EN EL MARCO JURÍDICO DE ESTA SOBERANÍA.
8)	12688/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO, EN DONDE SE APRUEBA CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN Y 9 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, RATIFIQUE LOS LÍMITES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE APODACA Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LO QUE RESPECTA A LA COLONIA MISCOAC; Y SE COMUNIQUE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL DECRETO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LO RELATIVO A LA SECCIÓN 0147 MANZANAS 0033 A LA 0045 Y 0053.
9)	12471/LXXV	MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO CEE/CG/05/2019 QUE DETERMINA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, COMO FECHA LÍMITE PARA QUE ESTA SOBERANÍA PRESENTE HASTA 3 PETICIONES DE CONSULTA POPULAR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
10)	13240/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
11)	12903/LXXV	PRESENTA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 18, 19 BIS, 21 Y 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.
12)	9566/LXXIV	OFICIO CT/201/2015 MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESION DE CABILDO SE APROBO SOLICITAR A ESTA SOBERANIA LA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA TERRITORIAL Y CATASTRO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESQUERIA Y APODACA, NUEVO LEON Y DE LOS ACUERDOS A LA RESPUESTA DEL MISMO PODER CONFORMAR LAS NUEVAS DELIMITACIONES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES A CADA MUNICIPIO.
13)	12632/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
14)	10289/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANIA, RATIFIQUE LOS LIMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ Y JUAREZ, NUEVO LEON, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LA COLONIA VALLE DEL ROBLE.
15)	6916//LXXII	ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA DETERMINAR SI LA LOCALIZACIÓN DE UN PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, EN VIRTUD DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LÍMITES COLINDANTES CON EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MARÍN, N.L.
16)	6463/LXXII	OFICIO 156-08-10 SIGNADO POR EL PROFR. OSCAR ARTURO GARCÍA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMENTE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DEFINA LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIO DE BUSTAMENTE, NUEVO LEÓN, CON LOS MUNICIPIOS

		DE VILLALDAMA Y LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA DE DICHO MUNICIPIO.
17)	6217/LXXII	ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ENRIQUE VILLARREAL GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESLINDE DE LA LÍNEA DIVISORIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO Y EL CARMEN, NUEVO LEÓN.
18)	6007/LXXII	ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GERARDO MATA RIVERA, DIRECTOR POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA SE PROCEDA A DECLARAR LA RECTIFICACIÓN DE LA LÍNEA PERIMETRAL QUE DEFINE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ Y GUADALUPE.
19)	5779/LXXI	ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GERARDO MATA RIVERA, DIRECTOR POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA SE PROCEDA A DECLARAR LA RECTIFICACIÓN DE LA LÍNEA PERIMETRAL QUE DEFINE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ Y GUADALUPE.
20)	4346/LXXI	MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA LXXI LEGISLATURA, DEFINA LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y MONTERREY, N.L.
21)	13563/LXXV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBO LA LICENCIA DEFINITIVA DEL C. HERIBERTO TREVIÑO CANTU, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

## V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA

Como representante ciudadano e independiente te realizado acciones en beneficio de mis representados, además de usar los apoyos administrativos del Congreso para atender de manera pronta y cercana a quienes busquen una ayuda o apoyo.

Gracias al internet y a las redes sociales, ha sido posible abrir un diálogo constructivo con los ciudadanos, interactuando y estando en contacto directo con mis representados, gestionando y respondiendo más rápidamente sus inquietudes y demandas, logrando que participen con sus aportaciones y que opinen sobre temas de actualidad y que discutimos en el Congreso de Nuevo León, para tomar decisiones en beneficio de todos.

**Medios para estar en contacto:**

- **Facebook.** Se creó el fan page “*Ramiro González Oficial*”, logrando una interacción más ágil y constante con los seguidores. Con mensajes privados con los usuarios se atendieron en diversas gestorías. Asimismo, en tiempo real, comparto las actividades legislativas y de representación popular que realizo.

<https://www.facebook.com/RamiroGzzoficial/>

- Facebook. También usamos la cuenta de “*Diputados MORENA N.L.*” para que, de forma colectiva, los diputados que la integramos, conozcan de nuestras actividades en conjunto, las ideas y posturas que compartimos como Grupo Legislativo en tiempo real y presente.

<https://www.facebook.com/DipMorenaNL/>

- Twitter. Con la cuenta @Ramiro\_Diputado también se informa las distintas actividades que desempeño de manera personal, así como de la Bancada de MORENA de la LXXV Legislatura, además de aprovechar este canal para compartir puntos de vista, recibir propuestas y solicitudes de gestoría.

[https://twitter.com/Ramiro\\_Diputado](https://twitter.com/Ramiro_Diputado)

- Instagram. Para que vean las fotos de todas las actividades realizadas en el Congreso y con los ciudadanos, se creó la cuenta de @RamiroGonzalezOficial y conozcan el material visual de las actividades del día a día en mi desempeño como representante y gestor ciudadano.

<https://www.instagram.com/ramirogonzalezoficial/>

## VI. COMPROMISOS POR CUMPLIR Y OBJETIVOS PARA EL 3ER. AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Desde los comienzos de esta legislatura, y a través de las redes sociales, he fomentado la Participación ciudadana en muchos de los temas que hemos presentando ante esta soberanía, es de señalar que aún queda trabajo pendiente, **continuaré** impulsando nuestras principales propuestas, así como el trabajo respecto al “**Proyecto de Nación**” del Presidente de la República el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**, las minutas que se requieran aprobar por el presente Congreso local, además de los asuntos que conformen la Agenda Mínima e iniciativas, entre las cuales haremos de manera enunciativa mas no limitativa:

### INICIATIVAS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA:

- Reforma Constitucional en materia de remuneraciones de los servidores públicos.
- Reforma constitucional en materia laboral.
- Reforma constitucional en materia educativa.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Salud en Materia de Violencia Obstétrica.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Presentar las iniciativas, así como las homologaciones que se requieran trasladar, que se han aprobado por el Congreso de la Unión al Estado de Nuevo León para reconocer de igual forma los

derechos que se vayan integrando a la legislación federal y que se contemplen en nuestra legislación local.

### **Aunado**

Vamos a continuar sumando proyectos la una Cuarta Transformación en Nuestro Estado, por lo que nuestra labor debe ir más allá del poder legislativo, si no que demás es continuar a poyando a la comunidad del Municipio de Apodaca, Distrito que Represento, así como al resto de los ciudadanos de Nuevo León, ya que la función de un Diputado, además de legislar, es de apoyar a la representación ciudadana en los ámbitos de nuestra competencia y poder gestionar las necesidades de las respectivas comunidades, siempre cumpliendo los principios de honestidad, honradez y transparencia.

Por lo que consideramos importante transmitir este mensaje más allá del Distrito 16 y que los ciudadanos sepan que cuentan con su amigo y Diputado Ramiro González.

**C. DIP. RAMIRO R. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADA REPRESENTANTE DEL DISTRITO 16 LOCAL**  
**CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE APODACA N.L.**